

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de noviembre de 2022.

A despacho de la Señora Jueza, el presente proceso informándole que la parte ejecutada solicitó nuevamente la devolución del título sin dar cumplimiento a lo ordenado el día 25/08/2022.

Sírvase Proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo

Rad. No. 17380 31 12 001 2011 00145 00

REQUIERE PARTE

Revisada la presente actuación se observa que, la parte ejecutante allegó, nuevamente, solicitud de devolución del título judicial; sin embargo, se evidencia que la solicitud fue remitida sin los requisitos ordenados en auto del 25/08/2022, reiterándose la omisión anterior.

Así las cosas, se requerirá a la parte demandada, para que, de cumplimiento a lo ordenado, pues de lo contrario, se torna improcedente acceder al pago deprecado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae8874e9c0ebdf80f4476dd06659d2aa1aae4dfd7571f0af8f8c189cc45c46b**

Documento generado en 16/11/2022 12:02:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>